



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
GUAYAQUIL

MACHALA 805 Gto. PISO  
TELF.S.: 288817 - 298821 - 394937



**CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPANÍA CONFAIDA S.A. \_\_\_\_\_  
CUANTIA \$ 600,00 \_\_\_\_\_**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil, ante mí, Abogada LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO, Notaria Trigésima Séptima del Cantón, comparece: la **COMPANÍA CONFAIDA S.A.**, debidamente representada por el señor **JOFFRE ADUM SAAB**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, comerciante; y , el señor **NORBERTO ADUM CHEDRAUI**, en su calidad de Presidente de la misma, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, comerciante. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **"CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA CONFAIDA S.A."** a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de

ysm

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro  
Notaria Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil

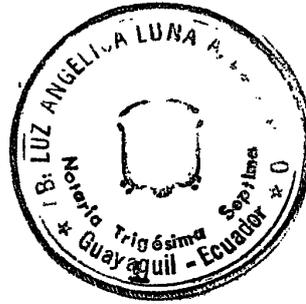
1 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía  
2 **CONFAIDA S.A.**, los señores **NORBERTO ADUM CHEDRAUI y JOFFRE**  
3 **ADUM SAAB**, por los derechos que representan a la compañía, en sus  
4 calidades de Presidente y Gerente General en su orden, tal como lo  
5 demuestran las copias de los nombramientos y el Acta de Junta General  
6 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, documentos  
7 que debidamente certificados se acompañan como habilitantes a esta  
8 minuta. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura  
9 pública celebrada ante la Notario del Cantón Guayaquil, doctora Norma  
10 Plaza de García, el doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, e  
11 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de julio de  
12 mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía Confecciones  
13 Aldita (Confalda) S.A, con un capital de un millón de sucres. B) Mediante  
14 escritura pública celebrada ante la Notario del Cantón Guayaquil,  
15 doctora Norma Plaza de García, el veinte de abril de mil novecientos  
16 ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince  
17 de junio de mil novecientos ochenta y siete, se aumento el capital social a  
18 dos millones de sucres, y se reformó los estatutos sociales y cambiando la  
19 denominación social; C) Mediante la escritura pública celebrada, ante el  
20 Notario del Cantón Durán, abogado José Morante Valencia, el dos junio  
21 de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil  
22 el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se  
23 reformó el Estatuto Social y aumentó el capital social de la compañía de  
24 dos millones de sucres a cinco millones de sucres, el mismo que se  
25 encuentra dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas con  
26 un valor cada una de mil sucres, capital que se encuentra pagado a la  
27 fecha en su totalidad. c) En sesión de Junta General Universal y  
28 Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de Mayo del dos mil, en



Abg. Luz Angélica Luna H. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO  
TELF.S.: 288517 - 398821 - 394937



1 acatamiento a lo ordenado en la resolución Número noventa y  
2 nueve.uno.uno.uno.tres.cero cero ocho, publicado en el Registro Oficial  
3 número doscientos setenta y ocho, del dieciséis de Septiembre de mil  
4 novecientos noventa y nueve, y que en virtud de la Ley para la  
5 Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial  
6 número treinta y cuatro del trece de Marzo del dos mil; se ordena  
7 elevar los capitales sociales mínimos de las compañías anónimas en  
8 veinte millones de sucres, pero convertido a dólares de los Estados  
9 Unidos de América, por tal motivo, la Junta General celebrada el seis de  
10 Mayo del dos mil, por unanimidad resolvió que se aumente el capital  
11 suscrito de la compañía anónima "CONFAIDA S.A." a **OCHOCIENTOS**  
12 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** y, además se reforme  
13 el estatuto social de la compañía en su artículo sexto. En esta misma Junta  
14 General autoriza a los representantes legales de la compañía a  
15 gestionar y suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma  
16 de estatuto social de la compañía "CONFAIDA S.A." **CLAUSULA TERCERA:**  
17 **OBJETO:** Con los antecedentes expuestos en forma clara y precisa, los  
18 señores **NORBERTO ADUM CHEDRAUI** y **JOFFRE ADUM SAAB**, por los  
19 derechos que representan a la compañía, en sus calidades de  
20 Presidente y Gerente General en su orden, y, en acatamiento a lo  
21 ordenado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionista  
22 de la compañía CONFAIDA S.A., celebrada el seis de Mayo del dos mil,  
23 declaran: **UNO.** - Que se convierte el capital social de la compañía de sucres  
24 a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y que se aumenta el  
25 capital suscrito de la compañía en ochocientos dólares de los Estados  
26 Unidos de América; **DOS.** - Reforman el artículo sexto del estatuto social  
27 en los términos indicados en la antes mencionada Acta de Junta General;  
28 **TRES.**- Que el aumento del capital de la compañía se realizará en la

Ab. Luz Angélica Luna H. de Castro  
Notaria Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil

1 forma que indica el Acta de Junta General que se adjunta a esta  
2 minuta. **CUATRO.-** Se autoriza a los representantes legales de la compañía  
3 a suscribir la presente escritura pública. **CLAUSULA TERCERA:**  
4 **DECLARACIONES:** Los señores **NORBERTO ADUM CHEDRAUI y JOFFRE**  
5 **ADUM SAAB**, por los derechos que representan a la compañía, en sus  
6 calidades de Presidente y Gerente General en su orden, declaran que la  
7 nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana; además de conformidad  
8 con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo, de la  
9 resolución noventa y tres punto uno punto uno punto tres cero once,  
10 publicada en el Registro Oficial del seis de Septiembre de mil novecientos  
11 noventa y tres, declaramos bajo juramento que el aumento del capital  
12 social de la compañía es de **QUINCE MILLONES DE SUCRES** que  
13 convertidos a dólares corresponden a **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS**  
14 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que esta suscrito y pagado en  
15 su totalidad. Agregue Ud. señora Notaria las demás cláusulas de estilo  
16 para la perfecta validez de este instrumento y de manera especial, sírvase  
17 insertar en el contexto de la matriz, la copia certificada del Acta de Junta  
18 General Universal y Extraordinaria de la compañía **CONFAIDA S.A.**,  
19 celebrada el seis de Mayo del dos mil, para que forme parte habilitante  
20 de este instrumento y las copias fotostáticas certificadas de los  
21 nombramientos de los representantes legales de la compañía, dejamos  
22 constancia que se autoriza al abogado **RAFAEL CALDERÓN VALDIVIEZO**,  
23 para que realice todos los trámites necesarios para obtener la aprobación  
24 e inscripción de la presente escritura pública. Firmado: Abogado Rafael  
25 Calderón Valdiviezo. Registro número siete mil seiscientos treinta y seis.-  
26 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo los  
27 cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Léda que  
28 les fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria en alta voz a los



CONFALIDA S.A.

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA COMPAÑIA "CONFALIDA S.A.", CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DEL 2.000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Mayo del dos mil, a las quince horas, en el inmueble ubicado en las calles Aguirre # 320 y Pedro Carbo, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, la compañía "CONFALIDA S.A." Dirige la sesión el señor Norberto Adum Chedraui, en su calidad de Presidente y actúa como secretario, el señor Joffre Adum Saab, en su calidad de Gerente General. El presidente dispone que el secretario proceda a dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías ecuatoriana actualmente codificada y en concordancia con lo ordenado en el artículo 23 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, a dar lectura a la lista de asistencia de accionistas, y verificar la constancia de las acciones que representan el capital social de la compañía; resultando que asisten los siguientes accionistas: 1. - Joffre Adum Saab, propietario de cuatro mil novecientas noventa y seis acciones nominales, ordinarias e indivisibles, suscritas y pagadas íntegramente; 2.- Norberto Adum Chedraui, propietario de una acción, nominal, ordinaria e indivisible suscrita y pagada íntegramente; 3.- Aida Saab de Adum, propietaria de una acción, nominal, ordinaria e indivisible suscrita y pagada íntegramente; 4.- Daniel Adum Saab, propietario de una acción, nominal, ordinaria e indivisible suscrita y pagada íntegramente; y, 5.- Jimmy Johnny Adum Saab, propietario de una acción, nominal, ordinaria e indivisible suscrita y pagada íntegramente. Encontrándose reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, con derecho a un voto, deciden previa comprobación del quórum reglamentario por parte del secretario, constituirse en Junta General Universal de accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad contemplada en el Art. 238 de la Ley de Compañías actualmente codificada, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: "Aprobación del aumento del capital suscrito de la compañía por mandato legal"; SEGUNDO: "Suscripción de acciones y determinación de la forma del pago"; TERCERO: "Reforma del artículo sexto del estatuto social de la compañía"; CUARTO: "Autorización a los representantes legales a suscribir la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto". El presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "CONFALIDA S.A." El secretario procede a dar lectura al orden del día; PRIMERO.- "Aprobación del aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía por mandato legal" - Al efecto, solicitó la palabra el accionista Jimmy Johnny Adum Saab quien manifestó que en virtud de lo dispuesto en la resolución No. 99.1.1.1.3.008, emitida por el Superintendente de Compañías el 7 de Septiembre de 1.999 y publicado en el Registro Oficial # 278 del 16 de septiembre de 1.999, se fijó como monto mínimo del capital suscrito de las compañías anónimas y de economías mixtas la suma de veinte millones de sucres; y, que en virtud de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 34 de 13 de Marzo del 2.000 se ordena que el

*[Firma]*  
P. Luz Angelica Luna A. de Castro  
Notario Tercera Sección

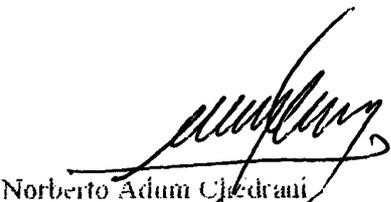
capital social y la contabilidad de las compañías deben registrarse en dólares de los Estados Unidos de América. Por tal motivo, el señor Daniel Adum Saab **mociona** que para cumplir con lo ordenado por las leyes indicadas por el accionista que le antecedió en la palabra, se debe aumentar el monto mínimo del capital suscrito de la compañía de cinco millones de sucres que convertidos a dólares corresponden "doscientos dólares de los Estados Unidos de América" a "ochocientos dólares de los Estados Unidos de América". Luego de breves deliberaciones, por unanimidad fue aceptada la moción.- **SEGUNDO.**- "Suscripción de acciones y determinación de la forma del pago". - Al efecto toma la palabra el señor Norberto Adum Chedraui que manifiesta que de conformidad con el Derecho Preferente que la ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, deberá efectuarse este aumento entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones a menos que algunos o todos los presentes decidan renunciar a su derecho preferente. Igualmente indica que por poseer actualmente la compañía un capital social de cinco millones de sucres ( que en conversión a dólares asciende a doscientos dólares de los Estados Unidos de América), se debe aportar seiscientos dólares de los Estados Unidos de América para completar el ciento por ciento del capital suscrito mínimo de la compañía. Por lo anteriormente expuesto, éste accionista **mociona** que el aumento del capital social sea suscrito y pagado íntegramente por los accionistas en relación al porcentajes de acciones que tengan suscritas en la compañía, a un valor nominal de cada acción de cero punto cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América ( USD. 0.04), en la siguiente forma: **UNO.**- **1.- JOFFRE ADUM SAAB,** suscriba y pague el noventa y nueve punto noventa y dos por ciento (99.92%) de las acciones que se emiten, es decir catorce mil novecientos ochenta y ocho acciones , lo que en aporte significa **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLARES;** **2.- NORBERTO ADUM CHEDRAUI,** suscriba y pague el cero punto cero dos por ciento (0.02%)de las acciones que se emiten, es decir tres acciones , lo que en aporte significa **CERO PUNTO DOCE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **3.- AIDA SAAB DE ADUM,** suscriba y pague el cero punto cero dos por ciento (0.02%) de las acciones que se emiten, es decir tres acciones , lo que en aporte significa **CERO PUNTO DOCE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **4.- DANIEL ADUM SAAB,** suscriba y pague el cero punto cero dos por ciento (0.02%) de las acciones que se emiten, es decir tres acciones , lo que en aporte significa **CERO PUNTO DOCE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **5.- JIMMY JOHNNY ADUM SAAB,** suscriba y pague el cero punto cero dos por ciento (0.02%) de las acciones que se emiten, es decir tres acciones , lo que en aporte significa **CERO PUNTO DOCE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- **DOS:** Que los aportes de los accionistas en el presente aumento de capital, se realice en numerario, pero tomada de la reserva facultativa , en proporción al numero de acciones que actualmente tienen suscrita los accionistas; reserva que según los registros contables alcanza un total de "TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TRES CENTAVOS DE DÓLARES". - Luego de breves deliberaciones, por unanimidad fue íntegramente aceptada la moción .- **TERCERA.**- "Reforma del artículo sexto del estatuto social de compañía". Al efecto toma la palabra el señor Joffre Adum Saab, quien manifiesta que por el aumento del capital de la compañía



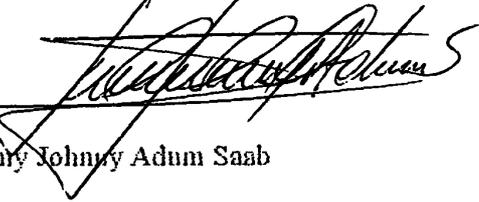
62

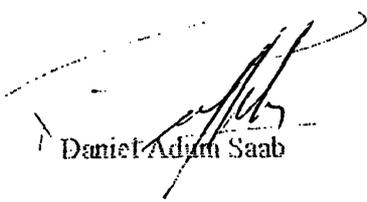
CONFAIDA S.A., se debe reformar el estatuto social en su artículo sexto. Por tal motivo éste accionista mociona que se reforme el artículo sexto en los siguientes términos "El capital es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, enumeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o título representativo de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto."- Luego de breves deliberaciones, por unanimidad fue aceptada la moción. CUARTO.- "Autorización a los representantes legales a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto". Al efecto el señor Jimmy Adum Saab, indica que la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto debería ser suscrita por los representantes legales de la compañía; por lo que mociona autorizar a los representantes legales de la compañía que suscriban la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía CONFAIDA S.A.-. Luego de breves deliberaciones, por unanimidad fue aceptada la moción. No habiendo otro punto que tratar, se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad sin ningún tipo de observación, firmándola para constancia los accionistas presentes; el presidente solicita al secretario que se haga constar como documento habilitante la lista de acciones y accionistas en esta acta. con lo que termina la sesión cuando son las dieciséis horas dos minutos.

  
 Jiliby Adum Saab

  
 Norberto Adum Cledrani

  
 Aida Saab de Adum

  
 Jimmy Johnny Adum Saab

  
 Daniel Adum Saab

de Castro  
 Tercera Séptima  
 del Canton Guayaquil



**EXPEDIENTE DEL ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA COMPAÑIA "CONFAIDA S.A.", CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DEL 2.000.**

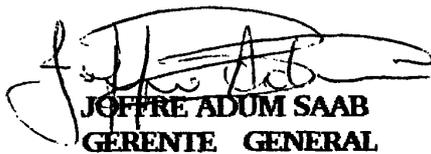
**ACCIONISTAS:**

- 1.-Joffre Adum Saab———— propietario de 4.996 acciones
- 2.-Aída Saab de Adum———— propietaria de 1 acción
- 3.-Jimmy Johnny Adum Saab— propietario de 1 acción
- 4.-Norberto Adum Chedraul— propietario de 1 acción
- 5.-Daniel Adum Saab———— propietario de 1 acción

**Total : 5.000 acciones**

**Guayaquil, 6 de Mayo del 2.000**

**CONFAIDA S.A.**

  
**JOFFRE ADUM SAAB**  
**GERENTE GENERAL**

**Notaria Trigésima Séptima**  
**de Guayaquil - Ecuador**

CONFAIDA S.A.

Guayaquil, 26 de Noviembre de 1999



SEÑOR  
NORBERTO J. ADUM CHEDRAUL  
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañia CONFAIDA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acertadamente se lo reeligió como PRESIDENTE de la compañía, por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, Ud. subroga al Gerente General.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante la abogada Dra. Norma Plaza de García, el 12 de Junio de 1.984, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 31 de Julio de 1.984. Posteriormente cambió su denominación mediante escritura pública celebrada el 20 de Abril de 1.987 ante la Dra. Norma Plaza de García, e inscrita en el Registrador Mercantil, el 15 de Junio de 1987; y, mediante escritura pública celebrada el 2 de Junio de 1.994 ante el abogado José Morante Valencia, e inscrita en el Registrador Mercantil, el 20 de Septiembre de 1994, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía.

Atentamente,

Sr. Guillermo Adum Saab  
GERENTE GENERAL

NOTA DE ACEPTACION.

En este lugar y día, acepto el cargo de PRESIDENTE, de la Compañia "CONFAIDA S.A."

Guayaquil, 26 de Noviembre de 1999.

SR. NORBERTO J. ADUM CHEDRAUL  
C.C.# 0901906586  
DOMICILIO : Clla. Urdesa, Cedros # 218  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 68/43 Registro Mercantil No.  
20804 Repertorio No. 28225  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 24 de Diciembre de 1999



Luz Angelica Luna A. de Castro  
Notaria Tercera Septima  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Visto pagado por este trabajo  
S: 19.700

CONFAIDA S.A.

Guayaquil, 26 de Noviembre de 1999



SEÑOR  
JOFFRE ADUM SAAB.  
CIUDAD.

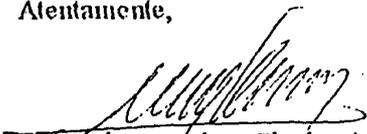
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía CONFAIDA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acertadamente se lo reeligió como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, Ud. Tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante la abogada Dra. Norma Plaza de García, el 12 de Junio de 1.984, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 31 de Julio de 1.984. Posteriormente cambió su denominación mediante escritura pública celebrada el 20 de Abril de 1.987 ante la Dra. Norma Plaza de García, e inscrita en el Registrador Mercantil, el 15 de Junio de 1987; mediante escritura pública celebrada el 2 de Junio de 1.994 ante el abogado José Morante Valencia, e inscrita en el Registrador Mercantil, el 20 de Septiembre de 1994, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía.

Atentamente,

  
Sr. Norberto Adum Chedraui  
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACION.

En este lugar y día, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía "CONFAIDA S.A."

Guayaquil, 26 de Noviembre de 1999.

  
SR. JOFFRE ADUM SAAB  
C.C.# 09007805883  
DOMICILIO : Urb. El Río, solar 21  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

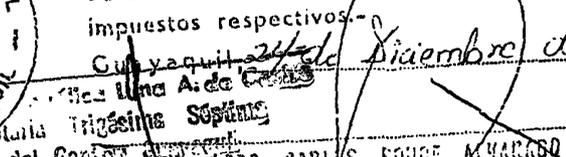
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 69/42 Registro Mercantil No.  
20863 Repertorio No. 28.224

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 24 de Noviembre de 1999



  
Dra. Luz Angela Luna A. de Casas  
Notaria Trigésima Septima  
del Cantón Guayaquil  
DR. CARLOS FÉNX ALVARADO  
Registrador Mercantil Ecuatoriano  
del Cantón Guayaquil

C O N F A I D A S. A.

REPARTICION PARA EL AUMENTO DE CAPITAL PRESENTE AÑO 2.000

<u>A C C I O N I S T A S</u>	<u>PORCENTAJE DE ACCIONES</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>RESERVA LEGAL</u>	<u>RESERVA FACULTATIVA</u>	<u>RESERVA POR REVALORIZAC. PATRIMON.</u>	<u>PERDIDAS Y GANANCIAS</u>	<u>T O T A L</u>
JOFFRE ADUM SAAB	99.92%	4.996	\$ 199.84	\$ 87.72	\$ 3,462.26	\$ 43,633.52	\$ 169.83	\$ 47,553.17
NORBERTO ADUM CHEDRAUI	0.02%	1 "	0.04 "	0.01 "	0.70 "	8.73 "	0.04 "	9.52
AIDA SAAB DE ADUM	0.02%	1 "	0.04 "	0.02 "	0.69 "	8.73 "	0.04 "	9.52
JIMMY ADUM SAAB	0.02%	1 "	0.04 "	0.02 "	0.69 "	8.74 "	0.03 "	9.52
DANIEL ADUM SAAB	0.02%	1 "	0.04 "	0.02 "	0.69 "	8.74 "	0.03 "	9.52
<b>T O T A L</b> .....	<b>100.00%</b>	<b>5.000</b>	<b>\$ 200.00</b>	<b>\$ 87.79</b>	<b>\$ 3,465.03</b>	<b>\$ 43,668.46</b>	<b>\$ 169.89</b>	<b>\$ 47,553.25</b>

Ab. Luz Arístides Luna A. de Castro  
 Notaria Tercera Septima  
 del Canton Guayaquil

  
 GERENTE

  
 CONTADOR





Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
GUAYAQUIL

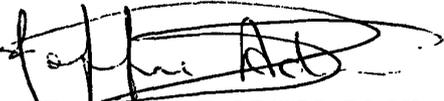
MACHALA 805 6to. PISO  
TELF.S.: 288517 - 398821 - 394937

1 otorgantes, quienes la aprueban, se afirman, ratifican y firman en unidad  
2 de acto y conmigo. DOY FE.-

3  
4  
5

6 p. **COMPANIA CONFAIDA S.A.**

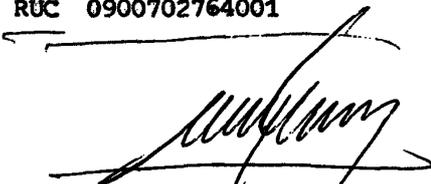
7  
8

9   
10 **SR. JOFFRE ADUM SAAB**

11 **C.C. # 090770588-3**

12 **C.V. # 0005-129**  
RUC 0900702764001

13  
14  
15

16   
**SR. NORBERTO ADUM CHEDRAUI**

17 **C.C. # 090190658-6**

18 **C.V. # 0005-108**

19  
20  
21

22 **LA NOTARIA**

23  
24

  
**AB. LUZ ANGÉLICA LUNA A. DE CASTRO**

25  
26  
27  
28

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-



*[Handwritten signature]*  
Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro  
Notaria Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Conversión de Capital Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la **COMPANIA CONFAIDA S.A.**, celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: veinticuatro de Agosto del año dos mil, del contenido de la Resolución número: cero cero-G-DIC-cero cero seis mil ciento cincuenta. Expedida por el señor Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, Intendente Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañía, de fecha veintisiete de Octubre del dos mil.- Guayaquil. seis de Noviembre del año dos mil.



*[Handwritten signature]*  
Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro  
Notaria Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G.Dic-006150, dictada el 27 de octubre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La Promoción del Capital, El Aumento de Capital Suavito La Reforma de Estatuto de la Compañía "Prompida S.A." de fojas 18.486 a 18498, número 2464 del Registro Industrial y anotada bajo el número 32141 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Diciembre 21 del 2000

*Katia Murrieta Wong*  
**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil

RIZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es), del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, Diciembre 21 del 2000

*Katia Murrieta Wong*  
**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 63.05<sup>00</sup>

Faded, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.



RAEON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición  
contenida en la Resolución # 00-G-DIC-0006150 de fecha 27 de  
Octubre del 2.000, emitida por el Intendente Jurídico de la  
Oficina de Guayaquil al margen de la matriz de CONSTITUCION  
DE LA COMPANIA CONFECIONES AIDITA (CONFAIDA . S.A). de  
fecha 12 de Junio de 1.984 otorgada ante la Notaria Décima  
Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García .-  
Guayaquil, Diciembre 26 del 2.000.-



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Suplente  
Notaria Décima Tercera